

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6814** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 398/2012, con NIG 0401342M20120000400, por auto de fecha 24/10/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Translodain, S.L.", con CIF B-04110185, con domicilio en Huercal de Almería (Almería), Polígono San Rafael.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Trideco Asesores, S.L.P.", compareciendo en calidad de administrador solidario don Indalecio Castillo del Amo, con domicilio postal en c/ Los Picos, n.º 10, 2.º 1, de Almería, 04004, y dirección electrónica [icastillo@trideco.org](mailto:icastillo@trideco.org), así como teléfono 950252726, y fax 950260449.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007797-1